

PLIEGO TÉCNICO

OBJETO

Se precisa los servicios de un letrado especialista en derecho laboral para la comparecencia al acto de la vista, a fin de ratificarse en la demanda y celebrar el acto del juicio en consonancia con la fundamentación jurídica ya expuesta de modo detallado en el escrito de demanda presentado por RTVE.

El único acto que se requiere es una actuación de trámite dentro del procedimiento iniciado, en decir, no se realiza una actuación o trabajo intelectual como tal, sino una actuación instrumental que no tiene más contenido que la presencialidad en sala.